

**ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS**  
**COLEGIO DEL SALVADOR**  
Avenida Callao 542 (C1002AAS) Ciudad de Buenos Aires  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2025

Estimados Consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21<sup>a</sup> del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el martes 30 de diciembre de 2025, a las 17:30 horas, en su sede social, Avenida Callao Nro. 542 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** **1)** Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; **2)** Motivos de la convocatoria fuera del plazo estatutario; **3)** Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 2019 al 2025 inclusive; **4)** Consideración del Cese de los Mandatos de los miembros que forman parte de la Comisión Directiva; **5)** Aprobación de Reforma Integral y del Texto Ordenado del Estatuto de la Asociación de Exalumnos de la Compañía de Jesus conforme al expediente a ser presentado ante la Inspección General de Justicia; **6)** Nombramiento de los miembros de la Comisión Directiva. Elección de siete miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de los señores Enrique E. Aldazabal, Enrique P. Batemarco, Alberto R. Corcueria Ibáñez, Juan E. Fleming, Carlos M. Gianícolo, Fernando M. Klappenebach, Gustavo C. Maroto, Eduardo M. Montes de Oca, Roberto A. Poggio y Enrique J. Turano de tres miembros suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Daniel J. Cirio, Alberto E. Dams, Carlos A. Falchi y Pedro L. López Matheu y de un miembro titular, por dos años, que formará parte de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Carlos A. Balmaceda, Pablo I. Otamendi y Juan J. Sforza y de un miembro suplente, por dos años, que formará parte de la Comisión Revisora de Cuentas Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Mahlknecht y Raul J. Yñarra. **7)** Establecer el valor anual máximo de la cuota social, cuyo monto, condiciones de pago y tiempos de percepción serán determinados por la Comisión Directiva.

Roberto A. Poggio  
Secretario

Carlos M. Gianicolo  
Presidente

C.A.B.A., 9/12/2025

**Carlos M. Gianicolo**, Presidente designado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria N° 118 de fecha 19 de Diciembre del año 2018.

**Nota 1 - Artículo 24<sup>a</sup> del Estatuto:** Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere al número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sólo los socios plenarios tendrán derecho a voto y podrán hacerse representar por carta poder.

**Nota 2 -** Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 8<sup>a</sup> del Estatuto** son socios plenarios aquellos que abonan puntualmente las cuotas de asociados establecidas por la Asamblea.

**Nota 3 -** Conforme a lo establecido en el **Artículo 21<sup>a</sup> del Estatuto** las listas de los candidatos a integrar la Comisión Directiva deberán oficializarse con una anticipación no menor de siete días.